

MAURIN LOPEZ GRACIELA S/SUCESIÓN INTESTADA RO-02778-C-2025

General Roca, 09 de marzo de 2026.-MG

Agréguese publicación en B.O., informe del Registro de Testamentos y valuación fiscal.

A la regulación de honorarios peticionada, oportunamente.

Estese a los REQUISITOS proveídos en fecha [16/12/2025](#)

PROCESO: Este expediente caratulado: "MAURIN LOPEZ GRACIELA S/SUCESIÓN INTESTADARO-02778-C-2025 para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 02/03/2026 18:18:18 h, y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha [14/12/2025 18:28:31](#), se acredita el fallecimiento de la Sra. **GRACIELA MAURIN LOPEZ, DNI 4.631.725**, ocurrido el día 16 de octubre de 2023, en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Que la causante era de estado civil viuda, respecto del Sr. Humberto Maglio, fallecido el día 03 de Septiembre de 2014 en ésta ciudad, conforme surge del expediente [RO-05339-C-0000](#) "MAGLIO HUMBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO DATOS DE ARCHIVO LEG. 17 ORDEN 0139/25", en trámite ante ésta Unidad Jurisdiccional Nro. 1, conforme Declaratoria de Herederos dictada en fecha 25 de octubre de 2016; de cuya unión nacieran las siguientes personas:

- **NANCY MABEL**
- **SILVIA MARCELA**

Que en presentación del [18/12/2025 20:08:08](#) denuncian la inexistencia de otros herederos.

Que en fecha [16/12/2025](#) se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 09/03/26 y bajo nro 2DA-50754 se ha registrado en el Registro Publico Juicios Universales y en fecha [02/03/2026](#) obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial (29/12/2025) como en el sitio web (19/12/2025), sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más

personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **GRACIELA MAURIN LOPEZ, DNI 4.631.725**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus hijas **NANCY MABEL** y **SILVIA MARCELA** ambas de apellido **MAGLIO**. HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Agustina Naffa

Jueza